

Aviso de HRA de Cobertura Individual

USE ESTE AVISO CUANDO SOLICITE COBERTURA DE SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL

Usted recibe este aviso porque su empleador le ofrece un acuerdo de reembolso de salud (HRA, por sus siglas en inglés) de cobertura individual. Por favor, lea este aviso antes de decidir si acepta la ICHRA. **En algunas circunstancias, su decisión podría afectar su elegibilidad para el crédito tributario de prima. Aceptar la HRA de cobertura individual y reclamar indebidamente el crédito tributario de prima podría resultar en responsabilidad fiscal.**

Este aviso también contiene información importante sobre dónde compra su cobertura médica. Su empleador está utilizando la plataforma de benefitbay para ayudarlo a comprar su cobertura médica. Si compra cobertura en un Mercado Público, Estatal o Federal (conocido en muchos estados como el "Mercado de Seguros Médicos" o "En el Intercambio") u otros mercados y compañías (a menudo denominados "Fuera del Mercado"), consulte la página 2, sección "¿Puedo optar por no participar en la cobertura individual ICHRA?" y la página 3, sección "¿Cómo puedo obtener cobertura de seguro médico individual?"

También es posible que necesite este aviso para verificar que es elegible para un período de inscripción especial para inscribirse en la cobertura de seguro de salud individual fuera del período anual de inscripción abierta en el mercado individual.

I. Lo básico

¿Qué debo hacer con este aviso?

Lea este aviso para ayudarlo a decidir si desea aceptar la ICHRA.

Además, **guarde este aviso** para sus registros. Deberá consultarla si decide aceptar la ICHRA e inscribirse en una cobertura de seguro de salud individual, o si rechaza la ICHRA y reclama el crédito fiscal de prima en su declaración de impuestos federales sobre la renta.

Nota: No todas las personas califican para el crédito tributario de prima (consulte la página 2, sección "¿Puedo optar por no participar en la ICHRA de cobertura individual?")

¿Qué es una ICHRA de cobertura individual?

Una ICHRA de cobertura individual es un acuerdo en virtud del cual su empleador le reembolsa los gastos de su prima médica (y, a veces, los gastos de la prima médica de los miembros de su familia), hasta una cierta cantidad en dólares para el año del plan. Si se inscribe en una ICHRA de cobertura individual, **también debe estar inscrito en una** cobertura de seguro de salud individual o en la Parte A (seguro hospitalario) y B (seguro médico) de Medicare o en la Parte C de Medicare (Medicare Advantage) (denominados colectivamente en este aviso como Medicare) por cada mes que esté cubierto por la ICHRA. Si

los miembros de su familia están cubiertos por la ICHRA, **también deben estar inscritos en una** cobertura de seguro de salud individual o Medicare por cada mes que estén cubiertos por la ICHRA. La ICHRA solo está autorizada a pagar las primas individuales del plan médico a la aseguradora por la compra inicial y cada mes subsiguiente durante el empleo.

La cobertura individual ICHRA que se le ofrece es una cobertura de salud patrocinada por el empleador. Es importante saber esto si solicita cobertura de seguro médico en el Intercambio.

Nota: Existen diferentes tipos de ICHRA. La ICHRA a la que se hace referencia a lo largo de este aviso, y que su empleador le ofrece, es una **ICHRA de cobertura individual**. No es un acuerdo de reembolso de salud para pequeños empleadores calificados (QSEHRA, por sus siglas en inglés) ni ningún otro tipo de ICHRA.

¿Cuáles son los términos básicos de la ICHRA de cobertura individual que ofrece mi empleador?

- (1) El monto máximo en dólares disponible por mes para cada participante en la ICHRA se determinará en función de la clasificación y la edad de cada participante. Si solicita cobertura de seguro de salud individual a través del Intercambio, esta es la cantidad que el Intercambio utilizará para determinar si su ICHRA se considera asequible.
- (2) Los miembros de su familia son elegibles para la ICHRA.
- (3) En general, su cobertura de ICHRA comenzará el 1 de enero de 20xx. Sin embargo, si se vuelve elegible para la HRA menos de 90 días antes del comienzo del año del plan o durante el año del plan, puede inscribirse en la cobertura de seguro de salud individual hasta 60 días antes del primer día en que puede comenzar su ICHRA o hasta 60 días después de esta fecha.
- (4) El año del plan ICHRA comienza el 1 de enero de 20xx y finaliza el 31 de diciembre de 20xx.
- (5) Los montos recién disponibles en virtud de la ICHRA estarán disponibles en la fecha de entrada en vigencia del plan ICHRA.

Nota: Necesitará esta información si solicita cobertura de seguro médico a través del Intercambio.

¿Puedo optar por no participar en la ICHRA de cobertura individual?

Sí. Puede optar por no participar en la ICHRA para usted (y los miembros de su familia, si corresponde). Cuando inicie sesión en benefitbay, se le dará la opción de inscribirse o renunciar (excluirse) de su participación en el plan ICHRA de cobertura individual.

Nota: Si la contribución de su empleador se **considera una contribución asequible**, usted (y los miembros de su familia, si corresponde) **no son** elegibles para un crédito tributario de prima a través del gobierno, incluso si opta por no participar en la ICHRA.

Si se considera que la contribución de su empleador no es **una contribución asequible**, es posible que se le dé **la opción de utilizar el reembolso del empleador de la HRA o optar por no participar y utilizar su crédito fiscal de prima disponible a través del gobierno.**

Al finalizar el empleo, su ICHRA de cobertura individual se pierde durante los meses posteriores a la terminación. Benefitbay se lo notificará y le ofrecerá ayuda para continuar con su cobertura, lo que incluirá la verificación de su método de pago.

Si acepto la cobertura individual ICHRA, ¿también tengo que estar inscrito en otra cobertura de salud?

Sí. Usted (y los miembros de su familia, si corresponde) deben estar inscritos en una cobertura de seguro de salud individual o Medicare por cada mes que usted (o los miembros de su familia) estén cubiertos por la ICHRA. **No puede inscribirse en un seguro a corto plazo, de duración limitada o solo en una cobertura de beneficios exceptuados (como el seguro que solo brinda beneficios para el cuidado dental y de la vista) para cumplir con este requisito.**

II. Obtener cobertura de seguro de salud individual

¿Cómo puedo obtener cobertura de seguro médico individual?

Si ya tiene cobertura de seguro de salud individual, no necesita cambiar esa cobertura para cumplir con el requisito de cobertura de salud de la ICHRA.

Si aún no tiene cobertura de seguro médico individual, su empleador le proporcionará acceso y apoyo para seleccionar la cobertura utilizando la plataforma de benefitbay.

Nota: Su empleador está utilizando la plataforma de benefitbay para ayudarlo a comprar su cobertura médica. Si compra cobertura en un Mercado Público, Estatal o Federal (conocido en muchos estados como el "Mercado de Seguros Médicos" o "En el Intercambio"), **es posible que deba pagar su parte de la prima (cualquier cosa por encima del monto del reembolso de la ICHRA) después de impuestos.** Si compra cobertura a través de otros mercados y aseguradoras (a menudo denominadas "Fuera del Mercado"), **es posible que deba pagar su parte de la prima antes de impuestos.**

Si está inscrito en la Parte A y B de Medicare o en la Parte C de Medicare, su inscripción en Medicare cumplirá con el requisito de cobertura de salud de la ICHRA. Para obtener información sobre cómo inscribirse en Medicare, visite www.medicare.gov/sign-up-change-plans. Su empleador está utilizando la plataforma de benefitbay para ayudarlo a seleccionar un plan de Medicare.

¿Cuándo puedo inscribirme en la cobertura de seguro médico individual?

Por lo general, cualquier persona puede inscribirse o cambiar su cobertura de seguro médico individual durante el período anual de inscripción abierta del mercado individual del 1 de noviembre al 15 de diciembre. (Algunos intercambios estatales pueden proporcionar tiempo adicional para inscribirse). Si su ICHRA de cobertura individual comienza el 1 de enero, usted (y los miembros de su familia, si corresponde), generalmente deben inscribirse en la cobertura de seguro de salud individual durante el período de inscripción abierta.

En ciertas circunstancias, como cuando su ICHRA de cobertura individual comienza en una fecha distinta al 1 de enero o si es contratado por primera vez durante el año del plan ICHRA, usted (y los miembros de su familia, si corresponde) pueden inscribirse en la cobertura de seguro médico individual fuera de la inscripción abierta utilizando un período de inscripción especial.

Si califica para un período de inscripción especial, asegúrese de inscribirse a tiempo:

- Si usted es elegible por primera vez para la cobertura de HRA que comenzaría al comienzo del año del plan de ICHRA, generalmente debe inscribirse en la cobertura de seguro de salud individual dentro de los 60 días anteriores al primer día del año del plan de ICHRA.
- Si la ICHRA no estaba obligada a proporcionar este aviso 90 días antes del comienzo del año del plan, o si usted es elegible por primera vez para la cobertura de la ICHRA que comenzaría a mediados del año del plan (para
Por ejemplo, porque es un empleado nuevo), puede inscribirse en la cobertura de seguro de salud individual hasta 60 días antes del primer día en que puede comenzar su ICHRA o hasta 60 días después de esta fecha. **Inscríbese en una cobertura de seguro de salud individual lo antes posible** para aprovechar al máximo su ICHRA de cobertura individual.

Nota: Si se inscribe en una cobertura de seguro médico individual durante este período de inscripción especial, es posible que deba enviar una copia de este aviso al Intercambio o a la compañía de seguros para demostrar que califica para inscribirse fuera del período de inscripción abierta. Para obtener más información sobre los períodos especiales de inscripción, visite [HealthCare.gov](https://www.healthcare.gov) o el sitio web del Intercambio en su estado.

¿Necesito obtener una nueva cobertura de seguro de salud individual cada año si quiero inscribirme en mi ICHRA de cobertura individual cada año?

Sí. La cobertura de seguro de salud individual generalmente se vende por un período de 12 meses que es el mismo que el año calendario y finaliza el 31 de diciembre. Si su ICHRA comienza el 1 de enero, deberá obtener una nueva cobertura de seguro de salud individual o volver a inscribirse en su cobertura de seguro de salud individual. Si su ICHRA tiene un año de plan que comienza en un día que no sea el 1 de enero, debido a que su cobertura de seguro médico individual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre, no necesita obtener una nueva cobertura de seguro médico individual ni volver a inscribirse hasta el próximo período de inscripción abierta.

Si está inscrito en Medicare, su cobertura de Medicare generalmente permanecerá vigente año tras año.

¿Necesito justificar mi inscripción (y la de mi familiar) en la cobertura de seguro de salud individual o Medicare con la ICHRA de cobertura individual?

Sí. Usted debe justificar, o proporcionar pruebas, de que usted (y los miembros de su familia, si corresponde) estarán inscritos en una cobertura de seguro de salud individual o Medicare durante el período en que estará cubierto por la ICHRA. Al inscribirse a través de los socios de inscripción de benefitbay, no es necesario realizar ninguna acción porque la cobertura se justificará automáticamente. Si se inscribe a través de una fuente fuera de benefitbay, la cobertura debe estar justificada antes de la fecha de vigencia de la cobertura. Envíe por correo electrónico cualquier pregunta que pueda tener sobre la justificación a support@benefitbay.com.

Además, cada vez que solicite el reembolso de un gasto de atención médica de la ICHRA, debe justificar que tenía (o tiene) (o el miembro de la familia cuyo gasto de atención médica solicita el reembolso, si corresponde, tenía (o tiene) cobertura de seguro médico individual o Medicare durante el mes durante el cual se incurrió en el gasto.

Benefitbay le proporcionará una cuenta corriente para empleados para el pago de la prima inicial y para el pago de la prima de cada mes subsiguiente. Si se utiliza este método

de pago y un mercado o proveedor asociado de benefitbay , la prueba de cobertura del empleado se justifica automáticamente. Si no se utiliza uno de estos métodos, se le pedirá que proporcione a benefitbay un comprobante de pago de su inscripción para su justificación. Si la cuenta de pago proporcionada se utiliza sin justificación, recibirá una deducción de nómina después de impuestos por esa cantidad hasta que se finalice la justificación.

¿Qué sucede si yo (o uno de los miembros de mi familia) ya no estoy inscrito en la cobertura de seguro médico individual o Medicare?

Si usted (o un miembro de su familia, si corresponde) ya no está inscrito en la cobertura de seguro médico individual o Medicare, la ICHRA no le reembolsará los gastos de atención médica en los que se incurrió durante un mes en el que usted (o su familiar, según corresponda) no tuvo seguro médico.

cobertura de seguro médico o Medicare. Esto significa que **no puede solicitar el reembolso de los gastos de atención médica incurridos cuando usted (o su familiar, si corresponde) no tenía cobertura de seguro médico individual o Medicare.**

Nota: Debe informar a la ICHRA si su cobertura de seguro de salud individual (o la de su familiar) o Medicare se ha cancelado retroactivamente y la fecha de vigencia de la terminación.

III. Información sobre el Crédito Tributario de Prima

¿Qué es el crédito tributario de prima?

El crédito tributario para las primas ayuda a las personas elegibles, y a sus familias, a pagar sus primas por la cobertura de seguro de salud comprada a través del Intercambio (On-Exchange). El crédito tributario para la prima no está disponible para la cobertura de seguro de salud comprada fuera del Mercado (fuera del Exchange). Los factores que afectan la elegibilidad para el crédito tributario de prima incluyen la inscripción en la cobertura del Intercambio, la elegibilidad para otros tipos de cobertura y los ingresos del hogar.

Cuando se inscribe en una cobertura de seguro de salud a través del Intercambio, el Intercambio le preguntará sobre cualquier cobertura que le ofrezca su empleador, incluso a través de una ICHRA. **Su capacidad para reclamar el crédito tributario de prima puede ser limitada si su empleador le ofrece una cobertura asequible, incluida una HRA.** (Consulte la página 2, sección "¿Puedo optar por no participar en la ICHRA de cobertura individual?")

El Mercado también determinará si usted es elegible para recibir pagos por adelantado del crédito tributario para las primas, que son montos pagados directamente a su compañía de seguros para reducir el costo de sus primas. Para obtener más información sobre el crédito tributario de prima, incluidos los pagos anticipados del crédito tributario de prima y los requisitos de elegibilidad para el crédito tributario de prima, consulte irs.gov/aca.

Si acepto la ICHRA de cobertura individual, ¿puedo reclamar el crédito tributario de prima para mi cobertura del Exchange?

No. No puede reclamar el crédito tributario de prima para su cobertura de Exchange durante ningún mes en que esté cubierto por la ICHRA. Además, no puede reclamar el crédito tributario de prima para la cobertura del Intercambio de ningún miembro de la familia durante

ningún mes en que estén cubiertos por la ICHRA.

Si opto por no participar en la ICHRA de cobertura individual, ¿puedo reclamar el crédito tributario de prima para mi cobertura del Exchange?

Depende.

- Si opta por no participar en la ICHRA y la ICHRA se considera **inasequible** , **puede reclamar** el crédito fiscal de prima para usted y cualquier miembro de la familia inscrito en la cobertura del Intercambio si es elegible.
- Si opta por no participar en la ICHRA y la ICHRA se considera **asequible**, **no puede reclamar** el crédito fiscal de prima para usted ni para ningún miembro de su familia.

Si usted es un ex empleado, la oferta de una ICHRA no le impedirá reclamar el crédito tributario de prima (si es elegible para él), independientemente de si la ICHRA se considera asequible y siempre y cuando no la acepte.

¿Cómo sé si la cobertura individual ICHRA que me han ofrecido se considera asequible?

El sitio web del Intercambio proporcionará información sobre cómo determinar la asequibilidad de su ICHRA de cobertura individual. Para encontrar el Mercado de Valores de su estado, visite: <https://www.healthcare.gov/marketplace-in-your-state/>.

¿Es necesario que proporcione alguna de la información de este aviso a la Bolsa?

Sí. Asegúrese de tener este aviso a mano cuando solicite cobertura en el Mercado. Si está solicitando pagos por adelantado del crédito tributario de prima, deberá proporcionar información de la respuesta en la página 2, sección "¿Cuáles son los términos básicos de la ICHRA de cobertura individual que ofrece mi empleador?" También tendrá que informar a la Bolsa si es un empleado actual o un ex empleado.

Si estoy inscrito en Medicare, ¿soy elegible para el crédito tributario de prima?

No. Si tiene Medicare, no es elegible para el crédito fiscal de prima para ninguna cobertura del Mercado que pueda tener.

IV. Otra información que debe conocer

¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas sobre la ICHRA de cobertura individual?

Contacto: El departamento de Recursos Humanos de su empresa

Nombre del contacto

Dirección de correo electrónico de contacto

Teléfono(s) de contacto:

[Para uso de una ICHRA sujeta a ERISA que cumple con el puerto seguro establecido en 29 CFR 2510.3-1(l): ¿La cobertura de seguro de salud individual que pago con mi ICHRA de cobertura individual está sujeta a ERISA?]

La cobertura de seguro de salud individual que se paga con montos de su ICHRA de cobertura individual, si la hubiera, no está sujeta a las reglas y protecciones al consumidor de

la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA). Debe comunicarse con el departamento de seguros de su estado para obtener más información sobre sus derechos y responsabilidades si compra una cobertura de seguro de salud individual.